



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

PROGRAMA "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION Y SUPERACION DE LA PANDEMIA DE ENERO A DICIEMBRE 2022".

DECRETO N° **49** /2022.-

ARICA, 03 DE ENERO DE 2022.-

**EXENTO**

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 146, de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Sección Eventos; Ordenación N° 02, de fecha 03 de enero de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 41, de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizará y apoyará una serie de actividades en diferentes lugares durante todo el año consistentes en entregar a la comunidad actividades en los tiempos libres con eventos artísticos, culturales y deportivos para superar de manera didáctica y educativo la pandemia;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION Y SUPERACION DE LA PANDEMIA DE ENERO A DICIEMBRE 2022**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION Y SUPERACION DE LA PANDEMIA DE ENERO A DICIEMBRE 2022"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Diferentes espacios públicos, Juntas de Vecinos, parques, plazas, playas, valles, organizaciones y otros.
1.4. FECHA	Enero a Diciembre 2022.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>b) La educación y la cultura</li> <li>e) El turismo, el deporte y la recreación</li> <li>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</li> </ul> Sujeto a la Ley N° 19.886.-
II.OBJETIVO GENERAL	Uno de los mayores desafíos de la sociedad moderna es la búsqueda de métodos para educar a la población en la realización de las actividades recreativas para la utilización correcta del tiempo libre en tiempo de pandemia, es por ello que la Municipalidad tiene como objetivo entregar, entretener y compartir junto a la comunidad actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas fomentando y destacando la integración de la gestión municipal a las propuestas o peticiones de los diferentes sectores de la comuna (Juntas de Vecinos, organizaciones, etc.)/transmisión vía streaming, on line con eventos artísticos que entrelacen la música, teatro, circo, deporte y diferentes expresiones con el fin de potenciar, beneficiar y educar las relaciones sociales.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar y promover las diferentes actividades que fomenten y difundan temas en relación al cuidado y protocolos a seguir tema Covid de interés a la comunidad.</li> <li>• La Municipalidad desarrolla y elabora iniciativas orientadas a optimizar el empleo del tiempo libre en actividades sanas con los resguardos necesarios, que reporten a la vez beneficios para la salud física y mental, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales.</li> </ul>

f

IV. DESCRIPCION	<p>La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara y apoyara una serie de actividades en diferentes lugares durante todo el año, algunas durante los meses de enero y febrero son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Noches de boulevard</li> <li>• Fiesta de colores</li> <li>• Cine en Verano</li> <li>• Recitales Musicales</li> <li>• Encuentro Internacional de Magia</li> <li>• Encuentro Grafitis Urbanos</li> <li>• Encuentro Stand Up Comedy</li> <li>• Día de los Enamorados</li> <li>• Presentación Karcocha</li> <li>• Batalla de Free Style</li> </ul> <p>Estas actividades, como otras que se realizaran en el resto del año 2022, consisten en entregar a la comunidad actividades en los tiempos libres con eventos artísticos, culturales y deportivos para superar de manera didáctica y educativo la pandemia, las actividades presenciales se llevarán a cabo con las medidas sanitaria correspondientes.</p>
V.RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.2. Humanos:</p> <p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Marítima</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña</li> </ul>
V.ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos</p> <p>Valor del Programa hasta \$ 140.000.000.-</p>
VI. SUBPROGRAMA	S.P. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

#### CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), promotores conferencistas, monitores, animadores, iluminadores, tramoyas, y otros como aseadores, facilitadores y jurados, decoradores y eléctricos certificados (SEC), diseñadores gráficos, páginas web y otros, e informáticos	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	\$ 25.000.000.- <b>Impto. incluido</b>
Contratación de productora para servicio de: Contratación artista Internacional y nacional	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros  Otros servicios generales	\$ 50.000.000.- <b>Iva. incluido</b>
Contratación de productora para servicios de: Movilización souvenir, pantalla led, generador, mecano, baños químicos, iluminación, amplificación y otros	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros  Otros servicios generales	\$ 30.000.000.- <b>Iva. incluido</b>
Pasajes nacionales	215.22.08.007.003.004	Gastos pasajes – otros R.R.P.P.	\$ 10.000.000.- <b>Exento iva</b>
Alimentación	215.22.01.001.004	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 7.000.000.- <b>Iva. incluido</b>

Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 7.000.000.- Iva. incluido
Servicio catering y colaciones	215.22.08.011.006	Otros Eventos	\$ 5.000.000.-
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Iva. incluido
Impresiones	215.00.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 6.000.000.- Iva. incluido
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 140.000.000.-</b>

El monto total del Programa es de \$ 140.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-


  
 GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono: 2 206270